

ANEXO N° 1

CUADRO DE VERIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En Samegua a los 08 días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Logística y Patrimonio, el Órgano Encargado de la Contratación, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2024-OEC/MDS-3, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ENCUADRADORA + ENCHAPADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS INNOVADORES DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", en conjunto con el apoyo del área usuaria - MVZ. Ryan Franshino Mamani Cuayla y el Órgano Encargado de las Contracciones, a fin de efectuar la ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	SOLUCENTER PERU S.A.C.	GRUPO BENAUTE S.A.C.	EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S A	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO
Documentos para la Admisión de la Oferta					
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO 01	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ART 53 ANEXO 02	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT ANEXO 03	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA ANEXO 04	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	PROMESA DE CONSORCIO ANEXO 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	PRECIO DE LA OFERTA ANEXO 06	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
h)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO 10	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
i)	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
1)	EVALUACION DE LAS OFERTAS				
a)	PRECIO	S/ 42,874.00	S/ 41,800.00	S/ 39,500.00	S/ 39,800.00
	PUNTAJE PRECIO	100.00	-	-	-
	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	5.00	-	-	-
	PUNTAJE TOTAL	105.00	-	-	-
	ORDEN DE PRELACION	1°	-	-	-
2)	REQUISITOS DE CALIFICACION A VERIFICAR:				
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA MG. MIRTHA FERNANDEZ JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO					
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

DE SER EL CASO INCLUIR:

Así mismo, los siguientes postores fueron descalificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, por no cumplir con el contenido de las ofertas y los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	GRUPO BENAUTE S.A.C.	Según bases integradas del procedimiento de selección, sección ANEXOS el presente procedimiento fue convocado bajo el SISTEMA DE CONTRATACION de SUMA ALZADA, por lo que el anexo 06 deberá ser llenador conforme al que se encuentra en las bases ANEXO N°06 PARA SUMA ALZADA, el postor GRUPO BENAUTE S.A.C. hizo uso de un formato distinto al de las bases, desagregando el monto en precios unitarios. Motivo por el cual se oferta es NO ADMITIDA. Según lo establecido en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el precio no es subsanable.
2	EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S A	Según bases integradas del procedimiento de selección, sección ANEXOS el presente procedimiento fue convocado bajo el SISTEMA DE CONTRATACION de SUMA ALZADA, por lo que el anexo 06 deberá ser llenador conforme al que se encuentra en las bases ANEXO N°06 PARA SUMA ALZADA, el postor EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S.A. hizo uso de un formato distinto al de las bases, desagregando el monto en precios unitarios. Motivo por el cual se oferta es NO ADMITIDA. Según lo establecido en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el precio no es subsanable.
3	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	Según bases integradas del procedimiento de selección, sección ANEXOS el presente procedimiento fue convocado bajo el SISTEMA DE CONTRATACION de SUMA ALZADA, por lo que el anexo 06 deberá ser llenador conforme al que se encuentra en las bases ANEXO N°06 PARA SUMA ALZADA, el postor LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO hizo uso de un formato distinto al de las bases, utilizando el ANEXO N°05 para el precio de su oferta, según bases integradas el ANEXO N°05 se utiliza para PROMESA DE CONSORCIO. Según lo establecido en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el precio no es subsanable. Según bases integradas en la SECCION ESPECIFICA – CAPITULO III – NUMERAL 3.2 Requisitos de Calificación, la acreditación indica que: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. El postor LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO no cumplió con adjuntar la documentación fehaciente para comprobar el pago de las facturas que adjunto en el ANEXO 08 como experiencia del postor en la especialidad. Motivo por el cual se oferta es NO ADMITIDA
4	SOLUCENTER PERU S.A.C.	El postor adjunto una FICHA TECNICA IC-100 ELECTRONIC correspondiente a la ENCHAPADORA la cual no cumple con las especificaciones técnicas según la SECCION ESPECIFICA – CAPITULO III EL REQUERIMIENTO. Motivo por el cual su oferta es NO CALIFICADA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANEGUA

MG. MIRTHA REDIS FERNANDEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES